

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2002.

Cuarto.—Ratificación, cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los puntos anteriores, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, así como para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas en el libro de socios sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, o acrediten la titularidad de sus acciones por cualquier modo válido en Derecho.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas y el resto de la documentación que prescribe la Ley, y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Luis Martínez Mohedano.—33.567.

### **BENITO Y MONJARDÍN IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador solidario de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Ibiza, calle Vara del Rey número 22-1.º-1.ª, en primera convocatoria el próximo 23 de julio de 2003, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de julio de 2003, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Disolución por reducción del patrimonio, por consecuencia de pérdidas, a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Tercero.—Cese de los administradores y nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ibiza, 30 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Christian George Jacques Minzolini.—33.620.

### **BINGO PALMA, S. A.**

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de julio a las 19 horas en primera convocatoria y el día 22 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de Administración, de los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o la entrega o envío gratuito, de los documentos que se someterán a aprobación.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.550.

### **CALZADOS ROYALTY, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General, en su doble carácter, de Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar una a continuación de la otra, en Barcelona, Avda. Puerta del Ángel núm. 38-4.º-3.ª, el próximo día 19 de julio de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 21 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a su deliberación los siguientes órdenes del día:

#### *Junta General Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales auditadas del Ejercicio 2000-01 que comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2002-03.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los Resultados del Ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

#### *Junta General Extraordinaria*

Primero.—Propuesta de nombramiento o reelección, en su caso, de miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de auditor de cuentas independiente.

Tercero.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se hace constar que todos los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación. También pueden pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—La Vicepresidente del Consejo de Administración, Dña. Josefa Mayor Zaragoza.—33.607.

### **CANARYCERAS, S. A.**

#### *CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA*

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía Mercantil Canaryceras, S.A., para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la sede social de la sociedad, cita en Arafo, Polígono Industrial Valle de Güimar, manzana 5, parcela 13, el próximo día veintiocho de julio del 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día veintinueve siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2002 y distribución de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

#### *Junta General Extraordinaria*

Primero.—Autorización para la venta de acciones.

Segundo.—Ruego y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Arafo, 23 de junio de 2003.—Administrador solidario, Rodolfo Machado Von Tschusi.—32.721.

### **CENTRAL EDITORIAL 62, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **EDICIONES PENÍNSULA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
EDÍCOLA 62, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **EDITORIAL EMPÚRIES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **EDITORIAL DIAGONAL**

**DEL GRUP 62, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **EL ALEPH EDITORES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **FEELING SERVICIOS**

**TELEMÁTICOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**LUCIÉRNAGA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Edicions 62, Sociedad Anónima, socio único de la compañía «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y socio único de las compañías «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha decidido con fecha 23 de junio de 2003 la fusión por absorción de «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente y «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha decidido en base al Proyecto de Fusión de las sociedades absorbente y absorbidas aprobado el 29 de mayo de 2003 por el Administrador único de todas las sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona el día 6 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los últimos Balances anuales aprobados por cada una de dichas Sociedades, que han sido aprobados como Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—D. Jaume Bargalló Brucart representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). D.ª Rosa Cullerell Muniesa representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Lucièrna, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—33.382. 2.ª 3-7-2003

**C.H.M.  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS  
COSTA CALMA, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en el Hotel Royal Suite, avenida Hapag Lloyd, s/n término municipal de Pájara, Fuerteventura, el próximo día 23 de julio de 2003, a las once horas (11:00) en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 24 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración de la Sociedad en el mencionado ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

En Costa Calma, Pájara, Fuerteventura, 31 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.556.

**CIMAGA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**CIMAGA INVERSIONES, S.L.**

**CIMAGA, S.L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio único de la Sociedad «Cimaga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» aprobó en sesión de fecha 23 de junio de 2003 la escisión total de la Sociedad, que se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaşa en bloque a dos Sociedades de nueva creación como consecuencia de la escisión, denominadas «Cimaga Inversiones, Sociedad Limitada» y «Cimaga, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión total expresada se decidió sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002, aprobados por el Socio único.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad escindida en el plazo y términos establecidos, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión aprobada, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión aprobados.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel García López.—33.070. 2.ª 3-7-2003

**CLUB TENIS CALELLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, Afueras zona tras Faro, s/n de Calella, el día 24 de julio de 2003, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 25 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano administrador de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002, así como de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aceptar la renuncia presentada por el actual Consejo de Administración a partir de la celebración de la Junta y, como consecuencia, nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, según el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Calella, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.521.

**COMERCIAL BAEZA CEUTA, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

se hace constar que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2003 en el domicilio de la Sociedad se acordó la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 5.832 acciones con un valor nominal de 9,92 euros, numeradas de la 21.102 a la 25.933 (ambos inclusive) y de la 52.149 a la 53.148 (ambos inclusive), quedando reducido el capital en la suma de 57.853,44 euros, dándose nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 477.826,56 euros, dividido en 48.168 acciones de un valor nominal de 9,92 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas. La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Ceuta, 11 de junio de 2003.—El Consejero Delegado, Alberto Baeza Weil.—32.534.

**COMERCIAL DE TRANSPORTES  
MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**ALSA INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL DE TRANSPORTES  
MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta general y universal de socios de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada y el socio único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron unánimemente, el día 16 de junio de 2003, la escisión total de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, sociedad de nueva constitución, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—32.851. y 3.ª 3-7-2003